

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

EL ÁLAMO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria. Datos generales y para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Álamo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Aprobación expediente. Contratación: JGL sesión de 15 de febrero de 2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.aytoelalamo.es
 - e) Número de expediente: JGL 01/16.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: contrato administrativo especial [artículo 19.2.b) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público].
 - b) Descripción: promoción de la cultura mediante la impartición de clases de música en el municipio de El Álamo.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios (automáticos cuantificables en cifras o porcentajes y mediante juicio de valor) previstos en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Precio del contrato: el contratista se retribuirá con las tarifas que perciba de los usuarios por la prestación de la actividad, que no podrán superar los importes máximos establecidos en el pliego.
5. Duración del contrato: el plazo inicial del contrato será de dos cursos, computados desde la firma del contrato administrativo, hasta el día 30 de junio de 2017.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: exento.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
7. Requisitos solvencia del licitador:
 - a) Solvencia económica y financiera: varios de los medios previstos en el artículo 75.1 del TRLCSP, detallados en la cláusula 12.1) del pliego de cláusulas administrativas; deberá acreditarse mediante el medio siguiente:
 1. Volumen anual de negocios. El licitador deberá acreditar convenientemente tener un volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido al conjunto de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), igual o superior al 50 por 100 del valor estimado del contrato, IVA excluido. Cifra global de negocios mínima: 25.000,00 euros.
 - b) Solvencia técnica o profesional: varios de los medios previstos en el artículo 78.1 del TRLCSP, detallados en la cláusula 12.2) del pliego de cláusulas administrativas; deberá acreditarse mediante el medio siguiente:
 1. Servicios o trabajos realizados. El licitador deberá acreditar haber ejecutado al menos dos contratos que guarden relación con el objeto del mismo, es decir, que estén relacionados con la enseñanza musical durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
 2. Las titulaciones académicas y profesionales del personal docente: deberá acreditar estar en posesión del título de profesor del Plan de 1966, o del Título Superior (de música o de danza, según corresponda) LOGSE, o título docente equivalente.



8. Plazo de presentación de ofertas: quince días naturales, computados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. Lugar de presentación: Registro de Entrada Municipal situado en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, 28607 El Álamo (Madrid).

El Álamo, a 16 de febrero de 2016.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(01/6.298/16)

